



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 12021 /

ANGOL, 03 DIC. 2012

VISTOS :

A) El Convenio-Mandato suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Angol, de fecha 07 de Mayo de 2012, para la materialización de la obra "MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO ANGOL" (OBRAS CIVILES), código BIP 30106423-0.

B) La Resolución Exenta N° 1427 de fecha 18 de Mayo de 2012, del Gobierno Regional de La Araucanía en que aprueba Convenio Mandato para la materialización de la obra "MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO ANGOL" (OBRAS CIVILES).

C) El Decreto Exento N° 851, del 28/05/2012, que aprueba el Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO ANGOL" (OBRAS CIVILES), código BIP 30106423-0.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de la propuesta, de fecha 24 de julio de 2012, con la providencia del Sr. Alcalde, que solicita suplemento para adjudicar a la empresa Constructora Mahenco Ltda.

E) La Resolución Exenta N° 3518, del 07 de noviembre de 2012, del Gobierno Regional de la Araucanía, en la cual aprueba el incremento de M\$29.526, (Veintinueve millones quinientos veintiséis mil pesos), para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO ANGOL".

F) El Decreto Exento N° 1889, del 12/11/2012, que acepta la oferta presentada por la empresa Constructora Mahenco Ltda, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO ANGOL" (OBRAS CIVILES), código BIP 30106423-0, por un monto de \$537.590.706, (Quinientos treinta y siete millones quinientos noventa mil setecientos seis pesos).

G) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato para la Ejecución de obras de "MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO ANGOL" (OBRAS CIVILES), ID= 2743-36-LP12, Suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa Constructora Mahenco Ltda., por un monto de \$537.590.706, (Quinientos treinta y siete millones quinientos noventa mil setecientos seis pesos).

2. Devuélvanse las garantías por seriedad de la oferta al oferente de la propuesta "MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO ANGOL":

- Boleta de Garantía N°337794, por un monto de \$ 10.161.300, Banco Security, oferente CONSTRUCTORA MAHENCO LTDA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/NHO/ORR/imv.

DISTRIBUCION

- GORE
- Control
- DOM
- Sepla
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL